

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Oficial de oficio de segunda Mecánico, vacantes en la plantilla del Personal Operario de Taller de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura con fecha 4 de febrero actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre, con objeto de proveer dos plazas de Oficial de oficio de segunda mecánico, vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine esta Jefatura.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificado de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los dieciocho años sin rebasar los cuarenta y cinco (exceptuase al personal que con un año de antigüedad preste sus servicios en cualquier Dependencia del Ministerio de Obras Públicas, que podrá concursar a cualquier edad).

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

a) Mecánico Oficial de Oficio de segunda:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Mecánica de vehículos automóviles, motores Diesel, maquinaria diversa y pesada de Obras Públicas, siendo preferentes los que manejen y conozcan la parte mecánica y eléctrica de los tractores pesados, palas mecánicas y demás material pesado de Obras Públicas.

Tercera.—El salario de este personal será: Oficial de Oficio de segunda, 131 pesetas, más dieta completa de 60 pesetas por día el que pernócte fuera de su residencia, y la mitad el día que regrese a ella.

Cuarta.—El mecánico podrá ser destinado en el taller provincial en Huelva, capital, o en cualquiera de los destacamentos.

Quinta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva y reintegrada con pólsa reglamentaria, que presentarán o enviarán certificada a la Secretaría de esta Jefatura, avenida de Italia, número 14.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante.

Los méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por las empresas u organismos donde hubiere prestado sus servicios. Asimismo lo acreditarán los ex combatientes, ex cautivos, cabezas de familia numerosa, etc.

Sexta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnables el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

La Jefatura Provincial de Carreteras publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, como asimismo en el tablón de anuncios de esta Dependencia, el día, hora y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Séptima.—A propuesta del Tribunal en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.  
b) Certificado de penales.  
c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

d) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

e) Libro de familia o certificado de situación familiar.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

g) La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

Octava.—En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huelva, 11 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—815-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 11 de enero de 1969 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Díaz González contra Orden ministerial de 21 de noviembre de 1967.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Francisco Díaz González, Catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz (Sevilla), contra Orden ministerial de 21 de noviembre de 1967, que nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto estimar la recusación planteada y, en su consecuencia, excluir del Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Patología y Clínica Médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid al Catedrático don Antonio Aznar Reig.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 4 de febrero de 1969 sobre el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el interesado y las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha dispuesto el cese del excelentísimo señor don Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas como Presidente del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, cargo para el que fué nombrado por Orden ministerial de 7 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y el nombramiento como Presidente del indicado Tribunal del excelentísimo señor don Martín de Riquer Móra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.